Cali, julio 21 de 2025

Señores:
**INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL**
Ciudad

ASUNTO: Solicitud delimitación a mipymes de orden NACIONAL, del proceso de selección No. IDPC-SAMC-001-2025

LA SUSCRITA MARIA MERCEDES VARELA, Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 29.120.935 de Cali, Valle Del Cauca, en mi calidad de Representante Legal de la Empresa INPAKTA BTL SAS, identificada con Nit. 900.752.417-9, solicito limitación a **MIPYME DE ORDEN NACIONAL** el proceso No. IDPC-SAMC-001-2025 Objeto: "Prestar el servicio de apoyo logístico para la realización de actividades misionales en el marco de la implementación y socialización de las estrategias de participación ciudadana que realice el IDPC en cumplimiento de sus funciones.". amparados en el decreto 1860 de 2021, Artículo5.

Por medio del cual se Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 , teniendo en cuenta el valor del presente proceso de selección no supera el umbral establecido y todas las normas contenidas en el marco legal vigente relacionadas con el tema y sobre contratación pública.

Lo anterior en virtud que nuestra empresa, INPAKTA BTL SAS, identificada con nit. 900.752.417-9, es una MICROEMPRESA.



(Firma del proponente o de su Representante Legal)
INPAKTA BTL SAS
MARIA MERCEDES VARELA C
C.C. 29120935

**GLORIA LISETH VELEZ**

**Y MARIA MERCEDES VARELA**

**CERTIFICAMOS QUE :**

INPAKTA BTL SAS, identificada con nit 900.752.417-9, ubicada en el Km21 Hacienda El Castillo H5C16, de la Ciudad de Cali, inscrita ante CÁMARA Y COMERCIO DE CALI, conforme a lo establecido en el decreto 1074 de 2015 adicionado por el decreto 957 de 2019 y la resolución 2225 de 2019, la empresa cumple con los requisitos de ingresos y número de empleados para ser clasificada como MICROEMPRESA
Los ingresos a 31 de diciembre de 2024 fueron de $ 1.380.000.000

Para constancia se firma en CALI a los 14 días del mes de julio de 2005, por el CONTADOR Y EL REPRESENTANTE LEGAL





GLORIA LISETH VELEZ

CONTADOR
TP 101500-T

MARIA MERCEDES VARELA

REPRESENTANTE LEGAL
CC 29120935


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 29.120.935
VARELA CESPEDES
APELLIDOS
MARIA MERCEDES
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 21-AGO-1979
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
24-SEP-1997 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 66.718.227
VELEZ MUÑOZ
APELLIDOS
GLORIA LISETH
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 12-SEP-1970
TULUA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

11-DIC-1989 TULUA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-3100700-00134301-F-0066718227-20081208 0007578976A 2 26424981







Válida para presentar ESTADOS FINANCIEROS de INAKTA EL SALVADOR
DUPLICADO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141160775652

(415)7707212489984(8020) 000014116077565 2

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 7 5 2 4 1 7 | 9 | Impuestos de Cali 5 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de identificación |
|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
INPAKTA BTL S.A.S

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Valle del Cauca 7 6 | Cali 0 0 1 |

41. Dirección principal
KM 21 URB EL CASTILLO UR HERRERIA 5 CA 16

42. Correo electrónico contabilidad@inpakta.com.co

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 5 0 2 3 3 9 4 4 3 | 3 1 0 4 6 8 1 8 8 6 |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 8 2 3 0 | 2 0 1 4 0 8 0 1 | 7 3 1 0 | 2 0 1 4 0 8 0 1 | | 1 4 1 0 | 9 0 0 4 | | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 5 | 7 | 9 | 1 | 4 | 3 | 3 | 4 | 2 | 4 | 8 | 5 | 2 | 5 | 5 | | | | | | | | | | | |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

### Usuarios aduaneros

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 54. Código | | | | | | | | | | |
| | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| | | | | | | | | | | |

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo |
|---|---|
| | |

| Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|
| 57. Modo | | | |
| 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE**: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripcion, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.8 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VARELA CESPEDES MARIA MERCEDES

985. Cargo Representante legal Certificadc

Fecha generación documento PDF: 08-02-2025 11:41:25AM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141160775652

(415)7707212489984(8020) 000014116077565 2

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 7 5 2 4 1 7 | 9 | Impuestos de Cali 5 | |

## Características y formas de las organizaciones

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | 2 | 63. Formas asociativas | 1 2 | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | | 70. Régimen | 1 |

## Constitución, Registro y Última Reforma

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 0 4 | |
| 72. Número | | |
| 73. Fecha | 2 0 1 4 0 7 2 1 | |
| 74. Número de notaría | | |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | |
| 76. Fecha de registro | 2 0 1 4 0 7 2 2 | |
| 77. No. Matrícula mercantil | 0 0 0 0 9 0 5 1 4 2 | |
| 78. Departamento | 7 6 | |
| 79. Ciudad/Municipio | 0 0 1 | |
| Vigencia | | |
| 80. Desde | 2 0 1 4 0 7 2 1 | |
| 81. Hasta | 9 9 9 9 1 2 3 1 | |

## Composición del Capital

| | |
|---|---|
| 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 83. Nacional público | 0 . 0 % |
| 84. Nacional privado | 1 0 0 . 0 % |
| 85. Extranjero | 0 % |
| 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 87. Extranjero privado | 0 . 0 % |

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Cámara de Comercio 3 2

## Estado y Beneficio

| Ítem | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 8 1 | 2 0 1 7 0 7 0 3 | | - |
| 2 | | | | - |
| 3 | | | | - |
| 4 | | | | - |
| 5 | | | | - |

## Vinculación económica

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico de empresas/al | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
|---|---|---|---|
| | | | |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP |
|---|---|---|
| | | |

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 08-22-2023 11:47:25AM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141160775652

(415)7707212489984(8020) 000014116077565 2

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | *12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 7 5 2 4 1 7 | 9 | Impuestos de Cali 5 | |

**Representación**

**1**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 2 0 1 4 0 7 2 2 |

| *100. Tipo de documento | *101. Número de identificación | 102. DV | *103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadani 1 3 | 2 9 1 2 0 9 3 5 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| VARELA | CESPEDES | MARIA | MERCEDES |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | *110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**2**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| *100. Tipo de documento | *101. Número de identificación | 102. DV | *103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | *110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**3**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| *100. Tipo de documento | *101. Número de identificación | 102. DV | *103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | *110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**4**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| *100. Tipo de documento | *101. Número de identificación | 102. DV | *103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | *110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**5**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| *100. Tipo de documento | *101. Número de identificación | 102. DV | *103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | *110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2025 09:25:38 am

Recibo No. 10040477, Valor: $11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825XK5NC6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INPAKTA BTL S.A.S
Nit.: 900752417-9
Domicilio principal: Cali

## MATRÍCULA

Matrícula No.: 905142-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 22 de julio de 2014
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 24 de febrero de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

## UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: EL CASTILLO H5 C16
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: contacto.inpakta@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6022492458
Teléfono comercial 2: 3502339443
Teléfono comercial 3: 3104681886

Dirección para notificación judicial: KM 21 URB EL CASTILLO UR CA
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: contacto.inpakta@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6022492458
Teléfono para notificación 2: 3502339443
Teléfono para notificación 3: 3104681886

La persona jurídica INPAKTA BTL S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10040477, Valor: $11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825XK5NC6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 21 de julio de 2014 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2014 con el No. 9711 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada INPAKTA BTL S.A.S

## TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier actividad civil y comercial lícita en colombia y en el extranjero. El objeto social principal realización de servicios dirigidos al marketing de experiencias, como: diseño, comercialización montaje, organización y operación de eventos, congresos ferias y convenciones sociales, comerciales, empresariales, convenciones, educativos, científicos, cultural artística, recreacionales, medioambientales, políticos y económicos y deportivos en el ámbito nacional e internacionales; prestación de servicios afines como iluminación, sonido, diseño de espacios y ayudas e audiovisuales, incluyendo el catering para eventos, así como prestar el servicio de medios de transporte etc. Derivado de su objeto social principal; prestación de servicios educativos presenciales, virtuales, formales, informales y no formales; producción, realización, comercialización, distribución y montaje de piezas cinematográficas, argumentales y no argumentales, documentales, cortometrajes, largometrajes en cine, video, animación, dvd o cualquier plataforma existente o que se desarrolle en el futuro; administración de recursos para el fomento cinematográfico; producción, comercialización de piezas publicitarias, programas de tv, piezas educativas y de entretenimiento animados en 2d y 3d como juegos, películas, videos y multimedios; administración de contratos, auditorias e interventorías de proyectos, programas, productos y servicios; diseño, programación y montaje de software y otros aplicativos de ingeniería, dirigidos a los diferentes campos de la sociedad actual; producción, programación, emisión, distribución, operación y transmisión de señal de televisión en cualquiera de las modalidades existentes ( o futuras ), como satelital, microondas, web, ip, etc.; prestación de servicios de asesoría de marca, mercados y demás estrategias corporativas; prestación de servicios de telecomunicaciones, señal satelital o microondas, destinados a prestación de servicios, como: telemedicina, web, tv, televisión interactiva, televisión ip, retrail tv, etc.; importación, exportación, compra, venta y distribución de cámaras fotográficas y cámaras de video; pero la sociedad también podrá ocuparse de cualquier otro u otros actos o contratos lícitos que tengan que ver con las artes gráficas, incluyendo compra venta y distribución de materias primas y equipos, la publicidad en todos sus campos y en general realizar toda actividad que tenga relación con cualquiera de las áreas de la publicidad, desarrollo de productos para medios de comunicación, actuales o futuros,

Recibo No. 10040477, Valor: $11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825XK5NC6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

como impresos audiovisuales, electrónicos, digitales y servicios publicitarios en general, concernientes a prensa, radio, televisión y web, comercialización de imágenes, arrendamiento de equipos de video, la prestación de servicios como agencia de publicidad, la elaboración de comerciales y pautas publicitarias para todos los medios de comunicación, compra, venta, importación, exportación y arrendamiento de bienes muebles para destinarlos a dichos fines; promoción, desarrollo y explotación de empresas de servicios, especialmente en el ramo de la publicidad para distribución y comercialización de sus productos y de explotación directa de los negocios como los indicados precedentemente o en asociación con terceros, en calidad de participe, pudiendo participar en todo tipo de licitaciones o concursos públicos o privados adquisición y operación de sistemas de comunicación de videos o de películas; pero la sociedad también podrá ocuparse de cualquier otro u otros actos o contratos lícitos que tengan que ver con las actividades de apoyo a la agricultura; además, la sociedad también podrá ocuparse de confección y comercialización de prendas de vestir excepto de piel, así como: el comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico, comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados, la fabricación y comercialización de otros artículos textiles y fabricación y comercialización de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; planeación, formulación, prestación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos de inversión social, dirigidos a mejorar la calidad de vida de los grupos poblaciones afectadas por el desplazamiento forzado, violencia intrafamiliar, violación de los derechos humanos, derecho internacional humanitario en cualquier lugar del territorio colombiano, formular y realizar actividades tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad con necesidades físicas, materiales, espirituales, laborales, tanto en área rural como urbana, dentro del ámbito nacional e internacional. Actuar como facilitador y agente en la formulación de acciones tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad y su protección, llamándose comunidad: no nacidos, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y ancianos. Hombres y mujeres, núcleo familiar en general, sin importar condiciones como su nacionalidad, y/o lugar de origen, discapacidad física o mental, estrato social, nivel intelectual o cualquier factor de discriminación; producción y comercialización de productos químicos y de aseoy cafetería, producción y comercialización de lubricantes para automotores, comercialización de agua desmineralizada para automotores.

En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá: realizar todos los actos directamente relacionados con el mismo, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales y convenientemente derivadas de la existencia dela sociedad; podrá arrendar, adquirir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, explotarlos y transformarlos; podrá además contratar laboralmente el personal en sus diferentes actividades, o profesionales que presten el servicio a la sociedad y en general, la contratación con entidades del estado de orden nacional, departamental y municipal y con institutos descentralizados o entidades privadas; adquirir y usar lícitamente franquicias, marcas o patentes, nacionales o extranjeras, con el fin de obtener beneficios económicos para la compañía, así como vender franquicias de los procesos desarrollados por la empresa; compraventa de bienes raíces, inversión de fondos disponibles en bienes inmuebles o bienes muebles, específicamente en efectos públicos o privados, acciones, cuotas sociales, títulos de renta y valores en general; participación como asociada capitalista o industrial en

Recibo No. 10040477, Valor: $11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825XK5NC6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedades comerciales para explotación de cualquier tipo de actividad lícita; podrá agenciar y representar toda clase de actividades comerciales, afines de su objeto social, pudiendo así mismo adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos, darlos en prenda, adquirir títulos valores endosarlos, cancelarlos y en general negociarlos; así mismo, podrá atender cuentas corrientes, de ahorros, dar y recibir dineros en mutuos; podrá celebrar contratos de depósito, transporte; fusionarse o formar parte de sociedades que tengan objetos sociales o similares; importar y exportar equipos y herramientas de toda índole; celebrar contratos civiles o administrativos con personas naturales o jurídicas, sean estas de derecho privado o público convenientes para los fines sociales. Parágrafo: la sociedad no responderá de manera alguna por obligaciones con terceros.

## CAPITAL

| | |
|---|---|
| | *CAPITAL AUTORIZADO* |
| Valor: | $10,000,000 |
| No. de acciones: | 10,000 |
| Valor nominal: | $1,000 |
| | *CAPITAL SUSCRITO* |
| Valor: | $175,000,000 |
| No. de acciones: | 175,000 |
| Valor nominal: | $1,000 |
| | *CAPITAL PAGADO* |
| Valor: | $175,000,000 |
| No. de acciones: | 175,000 |
| Valor nominal: | $1,000 |

## REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerencia la representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente, puesto que será ocupado por el único socio o socios.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente el gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes:
a) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad b) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar

Recibo No. 10040477, Valor: $11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825XK5NC6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva, e) certificar conjuntamente con el contado de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para. El efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijara las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que ésta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan, según lo previsto en las normas, legales y en estos estatutos. Parágrafo.- el gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo, del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

## NOMBRAMIENTOS

## REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 21 de julio de 2014, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2014 con el No. 9711 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| GERENTE | MARIA MERCEDES VARELA CESPEDES | C.C.29120935 |

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| ACT S/N del 14/03/2017 de Asamblea General De Accionistas | 6128 de 19/04/2017 Libro IX |
| ACT 003 del 12/07/2019 de Asamblea De Accionistas | 12690 de 16/07/2019 Libro IX |
| ACT del 22/03/2024 de Accionista Único | 5711 de 22/03/2024 Libro IX |
| ACT del 29/03/2024 de Accionista Único | 6325 de 03/04/2024 Libro IX |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10040477, Valor: $11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825XK5NC6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8230
Actividad secundaria Código CIIU: 1410
Otras actividades Código CIIU: 7310
Otras actividades Código CIIU: 9004

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: INPAKTA
Matrícula No.: 1185865-2
Fecha de matricula: 27 de abril de 2023
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 83 # 28 E6 - 70
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y

Recibo No. 10040477, Valor: $11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825XK5NC6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,218,232,342

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8230

**********

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

## INSCRIPCION RIT

Los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Polícia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Información Tributaria (RIT).

Recibo No. 10040477, Valor: $11.600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825XK5NC6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

